



INICIO **CUBA** MUNDO BUZÓN **OPINIÓN** DEPORTES CULTURA SALUD CONCURSOS

EDICIONES IMPRESAS

[ELECCIONES GENERALES 2017-2018](#)

[XXI CONGRESO DE LA CTC](#)

[VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS](#)

[RELACIONES CUBA – EEUU](#)

[ENGLISH](#)

Mujeres ¿desfavorecidas?

Publicado el 25 febrero, 2018 • 18:21 por Redacción Nacional 15 Comentarios

Advanced

#1 Mayo: Revista Especial

#Cuba #1Mayo #RevoluciónEsUnidad



Foto: ACN

Al respecto de la opción de jubilarse con el 90 % escribe la Máster en Ciencias Olga Expósito Jorge, profesora de la Universidad de Holguín. Sobre este particular considera que no deben ser inamovibles los porcentajes a aplicar y que permanezca la igualdad de condiciones respecto a mujeres y hombres.

La cuantía de las pensiones (90 %) debe corresponderse con la cantidad de años de labor (45), y ello representa el aporte de cada trabajador al desarrollo socioeconómico del país, de lo que dependen los beneficios de la seguridad social en el régimen general, que comprende a los asalariados. Pero esto se corresponde con las diferencias de género que existen entre las mujeres y los hombres, pese al empoderamiento y derechos alcanzados por las féminas en Cuba.

En nuestra sociedad, la mujer, aunque tiene una expectativa de vida superior, logra como grupo poblacional, índices de morbilidad más elevados; es decir, esta vive como promedio más años, pero también en condiciones más precarias de salud.

Por otra parte, es quien enfrenta con más fuerza y sobre la cual recae la responsabilidad de las tareas domésticas,



Unavailable

This video can't be embedded.

Watch on Facebook · Learn More

Próximamente será publicada la transcripción del Foro
(Preguntas y Respuestas)

#FormasDePropiedadEnCuba

#SocialismoSiempre #SomosContinuidad



el cuidado de los hijos, de los enfermos, de los adultos mayores; entonces se jubila y lo hace en condiciones económicas más desfavorables que el hombre.

En la actualidad, para que la mujer pueda obtener un 90 % de salario al jubilarse debe trabajar al igual que el hombre, 45 años; lo que significa que si se jubila a los 60 y ha laborado 40, lo hace solo con el 80 % del salario.

Una mujer acumula 45 años de trabajo a los 62 años de edad, si empieza a trabajar a los 17, inicio de la edad laboral en Cuba.

Sin embargo, a los 17 la mayor parte se encuentran estudiando, las que hacen carreras técnicas comienzan su etapa laboral a los 19 y las que cursan una carrera universitaria a los 24. Por ende, las profesionales cubanas para jubilarse con el 90 % deben trabajar hasta los 69 años. En este caso si no han recesado un año o más de licencia sin sueldo por el cuidado de hijos, enfermedad u otras causas.

Además, debemos recordar que, dado el salario medio de un trabajador en el país, las jubilaciones no son altas, a ello se agrega que esas mujeres deben ir para el hogar a cuidar a otros mayores que en Cuba preferentemente están en el entorno de la familia. Por ejemplo, en la ciudad de Holguín se atienden en instituciones —hogares de ancianos y casas de abuelos— solo el 0,5 % de la población de adultos mayores.

A todo esto se unen las exigencias cada vez más claras de que la mujer se supere, asuma cargos de dirección y protagonismo en todos los sectores.

Conocemos lo que está legislado en la Ley 105 del 2009 de Seguridad Social, sencillamente proponemos que sea modificada en las instancias que se corresponda y que se ajuste a las condiciones de la mujer y que esta Ley tenga un mejor enfoque de género y a la vez estimule y enaltezca nuestro rol en la sociedad socialista.

15 comentarios en *Mujeres ¿desfavorecidas?*

maria dolores Callard Paumier dice:

26 marzo, 2018 a las 10:38

quisiera que me explicaran como procede la licencia de maternidad a la madre cuenta propia que cumple las condiciones que requiere para el disfrute de esa seguridad social

Responder

- Poderosa arma en buenas manos
- El Convenio en su justo lugar
- El Convenio Colectivo de Trabajo es participativo
- Poner al derecho nuestros derechos
- Un documento vivo



- Ley No.105 de Seguridad Social
- Ley No. 116 Código del Trabajo de la República de Cuba
- Trámite de jubilación ¿Qué hacer?
- Lo que no debe suceder a un trabajador
- Prevenir como mejor cura



- Tolerancia cero
- Un gasto que nadie controla
- Hasta lo más mínimo
- Mercabal: un espacio para más

Loreta Madrigal dice:

23 marzo, 2018 a las 9:19

El analisis con el tiempo de jubilacion y el % de la misma , es necesario para las mujeres porque los salarios no son suficientes, los años son muy largos y las necesidades son muchas mas con la responsabilidad que tenemos que asumir en la familia unido a las enfermedades en nosotras que se ponen agrasivas en muchas mujeres

[Responder](#)

Tu compañero dice:

21 marzo, 2018 a las 11:20

Considero que los hombres tambien estan afectados, la realidad de hoy es que muchos hombres tambien se incorporan desde muy temprano a las labores del hogar y al cuidado de los hijos, no existe otra alternativa si formamos un matrimonio con esas mismas mujeres que a nuestro lado luchan día a día por mantener la familia y formar los valores deseados en las futuras generaciones, considero que lo necesario es bajar los años y los porcentos de los dos sexos,preguntemonos cuantos años de vida nos quedan despues de los 65, que se puede disfrutar de la jubilacion despues de haber estado toda la vida estudiando y trabajando, es muy cierto que la salud esta deteriorada y que las fuerzas no son suficientes,cuando comento esto con mis colegas muchos dicen que no se jubilan para despues estar en la casa sentados,dejemos esto a eleccion de cada cual, pero con las garantias del 90%, creo que es muy merecido para todos el haber cumplido 30 o 35 años de trabajo ininterrumpidos en nuestra sociedad.

[Responder](#)

maria Dolores Callard Paumier dice:

27 marzo, 2018 a las 9:47

Porque a una madre cuenta propista que cumpla con lo estipulado no se le paga la licencia de maternidad por un año.

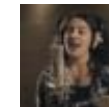
[Responder](#)

[« Anterior](#) [1](#) [2](#)

Escribir comentario

• Avanza informatización del catastro urbano

Entradas mas vistas últimos 7 días



La Internacional en clave latinoamericana (+ video)

883 vistas | 2 comentarios



Cuba en Primero de Mayo

612 vistas | 0 comentarios



Palomas: portadoras de enfermedades silenciosas

562 vistas | 0 comentarios



#1Mayo2018 en imágenes

402 vistas | 0 comentarios



Trámite de jubilación ¿Qué hacer?

349 vistas | 0 comentarios



Condecoran a Héroes y Heroínas del Trabajo (+ Fotos)

344 vistas | 4 comentarios



Tendinitis: una enfermedad profesional

299 vistas | 0 comentarios



Poderosa arma en buenas manos

297 vistas | 0 comentarios



Rolando: su viaje más largo

286 vistas | 0 comentarios



Primero de Mayo: poder de convocatoria

251 vistas | 0 comentarios

Comentario

Nombre *

Correo electrónico *

Publicar comentario

Notificarme vía correo electrónico cuando el comentario sea aprobado.



© 2013 Trabajadores. Órgano de la Central de
Trabajadores de Cuba
Director: Alberto Núñez Betancourt
Subdirectores Editoriales: Alina Martínez Triay
Territorial y General Suárez. Plaza de la Revolución. La
Habana, Cuba. CP: 10698
Fax: 053 (7) 555927 E-mail: digital@trabajadores.cu